

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Registro
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1497

NEUQUEN,

17 AGO 1993

VISTO:

El Decreto N° 1440/93 que modifica el horario administrativo del personal municipal y el Decreto N° 0743/93 que establece el de los Tribunales de Faltas y su horario de atención al público; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de brindar un horario adecuado a las necesidades de los contribuyentes es que el horario de atención al público se extiende hasta las 15:00 hs.;

Que a fin de establecer un horario común con el fijado al resto de la administración municipal y brindar un servicio amplio y eficaz al contribuyente es que el horario del Tribunal Municipal de Faltas es modificado;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **MODIFICASE** el Artículo 2º) del Decreto N° 1440 de fecha 11 de ----- agosto de 1993, en su parte pertinente:

horario de atención al público de 08,30 a 15,00 hs.

Artículo 2º) **FACULTASE** a los Secretarios Municipales, a organizar turnos ----- rotativos vespertinos en tanto el tipo y cúmulo de trabajo así lo requiera debiendo comunicar a la Dirección General de Administración de Personal el listado de los agentes que ocupen dichos turnos a sus efectos.-

Artículo 3º) **DEROGASE** el Decreto 0743/93 a partir del día 20 de agosto de ----- 1993.-

Artículo 4º) **FIJASE** desde el día 20 de agosto de 1993 y hasta el 15 de ----- diciembre de 1993 el siguiente horario para los Juzgados N°s.1 y 2

///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General de
Administración de Personal
Municipalidad de Neuquen

///...2º

del Tribunal Municipal de Faltas:

de lunes a viernes:

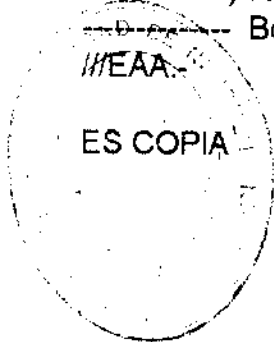
matutino: 08:00 a 15:00 horas

vespertino: 13:00 a 20:00 horas

horario de atención al público: de 08:30 a 15:00 horas

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, la señora Secretaria Ejecutiva, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ
GARRE
BAKKER

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Graciela M. I. Perez'.

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén